

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1211-2020

1211-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,791,600.5
Muestra Auditada	7,622,839.2
Representatividad de la Muestra	97.8%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 7,791,600.5 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,358.7 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 7,790,241.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tabasco por 7,791,600.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,622,839.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Tabasco  
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB)

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La SETAB se ajustó a las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, con fecha de emisión el 26 de septiembre de 2018.</p> <p>La SETAB contó con un código de ética con fecha de emisión del 09 de noviembre de 2019.</p> <p>La SETAB contó con un código de conducta con fecha de emisión del 15 de julio de 2019.</p>	<p>La SETAB careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La SETAB careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La SETAB contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, publicado el 24 de julio de 2019.</p> <p>La SETAB contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La SETAB identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los Formatos de Administración de Riesgos, con fecha 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>La SETAB no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SETAB contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como planeación, programación y administración.</p> <p>La SETAB contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con fecha de emisión del 19 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2006, respectivamente.</p> <p>La SETAB contó con sistemas informáticos tales como el Histórico de Control Escolar, el Sistema Integral de Recursos Humanos y Registro de Profesiones, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p style="text-align: center;"><b>Información y comunicación</b></p> <p>La SETAB implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020.</p> <p>La SETAB estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la Encargada de Departamento de Control Presupuestal y al Jefe de Departamento de Contabilidad y su área de adscripción fue la Dirección de Recursos Financieros de la SETAB.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>La SETAB evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La SETAB realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como una evaluación al control interno mediante el Órgano Interno de Control de la SETAB.</p>	<p>La SETAB no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La SETAB careció de un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Tabasco los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a gastos de operación y otros de gasto corriente por 719,262.5 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 538,500.8 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB), en su carácter de ente ejecutor del gasto, por lo que no transfirió la totalidad de los recursos del fondo los cuales permanecieron en la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN).

Adicionalmente, la SETAB contó con una asignación de 7,072,338.0 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. P.I.-136/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SEFIN y la SETAB abrieron cuentas bancarias productivas, para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 448.4 miles de pesos; sin embargo, la SEFIN recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 2.0 miles de pesos, por lo que la cuenta bancaria del FONE por concepto de "Otros de Gasto Corriente" no fue específica.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-136/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e información financiera**

**4.** La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del FONE 2019 por 719,262.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 429.7 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

**5.** El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 7,791,600.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 7,781,299.5 miles de pesos, y pagó 7,756,330.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 7,778,721.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,301.1 miles de pesos y no pagados por 2,578.4 miles de pesos, arrojando como resultado un monto de 12,879.5 miles de pesos, de los cuales 10,295.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 2,584.2 miles de pesos se encuentran pendientes de reintegrar a la TESOFE.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 506.5 miles de pesos, se concluyó que 8.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 498.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Servicios personales	7,072,338.0	7,070,979.3	1,358.7	7,070,979.3	7,070,979.3	0.0	0.0	0.0	7,070,979.3	1,358.7	1,358.7	0.0	
Otros de gasto corriente	536,820.1	536,771.6	48.5	536,771.6	527,084.6	9,687.0	7,173.4	2,513.6	534,258.0	2,562.1	50.4	2,511.7	
Gastos de operación	182,442.4	173,548.5	8,893.9	173,548.5	158,266.5	15,282.0	15,217.2	64.8	173,483.7	8,958.7	8,886.2	72.5	
<b>Subtotal</b>	<b>7,791,600.5</b>	<b>7,781,299.4</b>	<b>10,301.1</b>	<b>7,781,299.4</b>	<b>7,756,330.4</b>	<b>24,969.0</b>	<b>22,390.6</b>	<b>2,578.4</b>	<b>7,778,721.0</b>	<b>12,879.5</b>	<b>10,295.3</b>	<b>2,584.2</b>	
Rendimientos financieros	506.5	8.0	498.5	8.0	8.0	0.0	0.0	0.0	8.0	498.5	498.5	0.0	
<b>Total</b>	<b>7,792,107.0</b>	<b>7,781,307.4</b>	<b>10,799.6</b>	<b>7,781,307.4</b>	<b>7,756,338.4</b>	<b>24,969.0</b>	<b>22,390.6</b>	<b>2,578.4</b>	<b>7,778,729.0</b>	<b>13,378.0</b>	<b>10,793.8</b>	<b>2,584.2</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Además de los rendimientos financieros por 423.5 miles de pesos, se reintegraron 2.0 miles de pesos que correspondieron a otros recursos depositados en la cuenta bancaria del FONE Otros de Gasto Corriente por lo que el monto total reintegrado es de 425.5 miles de pesos.

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 10,793.8 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 1,358.7 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; 8,961.2 miles de pesos por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 473.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Tabasco.

FONE: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
<b>Total</b>	<b>10,793.8</b>	<b>1,358.7</b>	<b>8,961.2</b>	<b>473.9</b>
FONE- Servicios personales	1,358.7	1,358.7	0.0	0.0
Recurso FONE ministrado	8,936.5	0.0	8,886.2	50.4
Rendimientos financieros	498.5	0.0	75.0	423.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-136/2020, por lo que se da como promovida esta acción. Además la SEFIN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 8,886,208.0 pesos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, 16,893.8 pesos correspondientes a rendimientos financieros observados y 58,094.2 pesos de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, por lo tanto queda pendiente el reintegro de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020 por 2,584,198.1 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-27000-19-1211-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,584,198.14 pesos (dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	Sí	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Tabasco no reportó con congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-136/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Tabasco contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, en el cual se consideró la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017-2018 con fecha límite de conclusión el 20 de septiembre de 2019; sin embargo, no se acreditó que la realización de la evaluación específica del fondo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evaluación específica del fondo, con lo que se solventa lo observado. Además, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.I.-136/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Órgano Interno de Control o su equivalente en la SETAB, no acreditó la supervisión, de los procesos de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo quinto.

2019-B-27000-19-1211-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron la supervisión, de los procesos de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019 en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo quinto.

#### **Ejercicio y destino de los recursos nóminas estatales subsidiadas**

**9.** La SETAB realizó 40,834 pagos a 3,412 trabajadores que ocupan 3,171 plazas, adscritas a 887 centros de trabajo por 536,771.6 miles de pesos.

**10.** La SETAB pagó 2,002.9 miles de pesos con recursos del FONE 2019 a 27 trabajadores estatales que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en cinco centros de trabajo denominados "Unidad de Difusión y Promoción Educativa, Dirección de Programas Especiales de Inversión, Unidades Administrativas en la Secretaría de Educación, Dirección de Educación Media y Centro de Investigación e Innovación para la

Enseñanza y el Aprendizaje”, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26 y 26-A.

**2019-A-27000-19-1211-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,002,895.98 pesos (dos millones dos mil ochocientos noventa y cinco pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 27 trabajadores estatales que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos a cinco centros de trabajo denominados "Unidad de Difusión y Promoción Educativa, Dirección de Programas Especiales de Inversión, Secretaría de Educación, Dirección de Educación Media y Centro de Investigación e Innovación para la Enseñanza y el Aprendizaje", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26 y 26-A.

**11.** La SETAB, no acreditó la supervisión de los procesos de integración y pago de la nómina estatal financiada con recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2019, ya que se identificaron 47 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 38 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con estatus no encontrada en la Base de Datos Nacional de la CURP.

**2019-A-27000-19-1211-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco y en forma específica, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas estatales autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**Ejercicio y destino de los recursos/ FONE servicios personales SEP**

**12.** El Gobierno del Estado de Tabasco contó con 30,958 plazas autorizadas y conciliadas por la SHC) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 21,513 trabajadores a los que les realizaron 1,002,603 pagos por un importe bruto anual de 6,366,551.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SETAB.

**13.** La SEP pagó 926.2 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SETAB, a 12 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en tres centros de trabajo, entre los que destacan los denominados "Dirección de Programas Especiales de Inversión y Dirección de Educación Media", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I; y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).



**2019-A-27000-19-1211-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 926,195.84 pesos (novecientos veintiséis mil ciento noventa y cinco pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 12 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en tres centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**14.** La SEP pagó 308.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SETAB, a cinco trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, adscritos en cinco centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**2019-A-27000-19-1211-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 308,023.63 pesos (trescientos ocho mil veintitrés pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a cinco trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**15.** La SETAB no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada, respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019; en ese sentido, se identificaron 26 claves del RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, 12 CURP con estatus “no encontradas” en la Base de Datos Nacional de la CURP, 18 claves de RFC con más de una CURP y 266 CURP con más de una clave de RFC.

**2019-A-27000-19-1211-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco y en forma específica la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas ordinarias autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**16.** Con el análisis y la verificación de la información de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y mediante la

revisión de las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la SETAB, realizó 122 pagos a 22 trabajadores por 832.4 miles de pesos, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, 20.9.2 y 20.9.9; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

**2019-A-27000-19-1211-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 832,444.45 pesos (ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 22 trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, 20.9.2 y 20.9.9; y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

**Gastos de operación y entero a terceros institucionales**

**17.** Con la revisión del cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, las pólizas contables y documentación comprobatoria de una muestra de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2019 por 15,088.2 miles de pesos, proporcionados por la SETAB, respecto de la información correspondiente a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se constató que la documentación se canceló con la leyenda “Operado FONE” y se identificó con el ejercicio fiscal correspondiente, y mediante una consulta de 15 facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que las facturas emitidas se encontraban vigentes; así también se observó que se realizaron pagos por 9,090.6 miles de pesos, en conceptos como “pizarrones blancos, sillas, mesas, banderas y ropa deportiva”, de los cuales no se acreditó, con documentación comprobatoria, la entrega y distribución de los bienes a los beneficiarios, en contravención de los fines y objetivos del FONE, ni la entrega del “servicio de mantenimiento integral” por parte del proveedor; en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A; de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II Definición de Gastos de Operación y del Contrato simplificado del pedido número OSCP-ED-00221-C-19, cláusula segunda.

**2019-A-27000-19-1211-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,090,550.09 pesos (nueve millones noventa mil quinientos cincuenta pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar, con la documentación comprobatoria, la entrega y

distribución de los bienes pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a los beneficiarios, en contravención de los fines y objetivos del FONE, ni acreditar con documentación comprobatoria la entrega de los servicios de mantenimiento por parte del proveedor, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A; y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II, Definición de Gastos de Operación, y del contrato simplificado del pedido número OSCP-ED-00221-C-19, cláusula segunda.

**18.** La SETAB realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 72,041.9 miles de pesos y por concepto de cuotas para el Sistema de Seguridad Social por 38,819.9 miles de pesos, las cuales no se acreditó su entero a las instancias correspondientes mediante documentación comprobatoria.

La SEFIN en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero oportuno de la retención de Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, queda pendiente de acreditar el entero de las cuotas para el Sistema de Seguridad Social, por lo que se atiende parcialmente la observación.

**2019-1-19GYN-19-1211-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Gobierno del Estado de Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes GET710101FW1, que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en calle Paseo de la Sierra, No. exterior 435, colonia Reforma, localidad Villahermosa, C.P. 86080, municipio Centro, Tabasco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 24,705,528.13 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,961,220.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,744,308.13 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,622,839.2 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 7,791,600.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 7,781,299.4 miles de pesos y pagó 7,756,330.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 7,778,721.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,301.1 miles de pesos y no pagados por 2,578.4 miles de pesos, de los cuales 10,295.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 2,584.2 miles de pesos se encuentran pendientes de reintegrar. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 506.5 miles de pesos, se concluyó que 8.0 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 498.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,744.3 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco no reportó con congruencia la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, al presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFP/SAGP/838/12/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020; SFP/SAGP/044/01/2021 y SFP/SAGP/089/01/2021 de fecha 15 y 20 de enero de 2021, respectivamente, que se anexa a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 3, 6 y 7 se consideran como atendidos, los resultados 5 y 18 atienden parcialmente, y los resultados 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, no atienden.



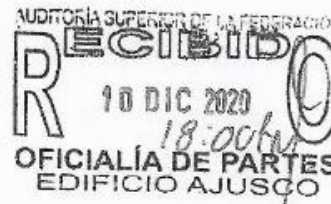
OMS. JHGA, 1f  
- 3 copia

Oficio: SFP/SAGP/838/12/2020.

Asunto: Se envía información y documentación de la Auditoría No. 1211-DS-GF al FONE, Cuenta Pública 2019, de la Auditoría Superior de la Federación.

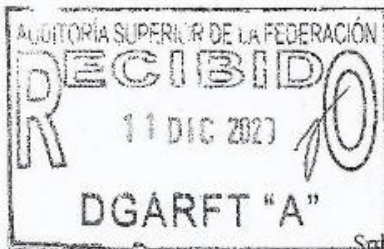
Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.  
Presente.



Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al oficio No. DGARFT "A"/0973/2020, en el cual remitió los resultados finales y observaciones preliminares (borradores), correspondientes a la Auditoría No. 1211-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Cuenta Pública 2019, realizada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación y en cumplimiento al artículo 49 párrafo once de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se indica que las autoridades de control interno de las Entidades Federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo, al respecto se envía el informe de resultado de los procesos realizados en el ejercicio 2018, orden de auditoría y acta de inicio de los procesos que se realizan en el ejercicio 2019, mismos se detallan en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
L.C.P. Demetrio Morales Cano  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



c.c.p  
M. en Admón. Jaime Antonio Pazas Mora.- Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.P. José Luis Bravo Mercado.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Lic. Anayeli Cruz Chávez.- Jefa de Departamento de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
L.C.P. Tere Bertrabé Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.  
Archivo/Minutero.  
LCP.DMC/LCPT/GH/LAE.MMCO/LC/MG

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirig. Ajustos 3 Fuentes  
16000 - 200000

ESTADISTA 3937261404

"2021: Año de la Independencia".

Oficio: SFP/SAGP/044/01/2021.

**Asunto:** Envío solventación de los resultados finales de la Auditoría No. 1211-DS-GF, Cuenta Pública 2019, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2021.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación, Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

**Presente.**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
19 ENE 2021  
17:27  
OFICIALÍA DE...  
EDIFICIO...

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
28 ENE 2021  
DGARFT "A"

Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al Acta No. 002/CP2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), correspondiente a la Auditoría No. 1211-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo", (FONE), Cuenta Pública 2019, adjunto al presente se remite solventación de los resultados Nos. 2, 3, 7, 8, 9, 11, 16, 17, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32 y 34, recibida de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, así como Acuerdo de Procedimiento de Investigación con número P.I.- 136/2020 de los resultados 2, 3, 7, 8 y 9, mismas que se detallan en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

**L.C.P. Demetrio Morales Cano**

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



- cc-p Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
  - M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora.- Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
  - Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
  - Lic. Sergio Sánchez Lozano.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.
  - L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- Archivo/Minutario.  
LCP/DMC/LCP/TGH/LAE/MMCO/LC/AG.

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Orig. 1 copia, 1 Folio  
2 cr's  
- 2 copias -

"2021: Año de la Independencia".

ESTAFETA 0104339583.

Oficio: SFP/SAGP/089/01/2021.

**Asunto:** Envío complemento de solventación de los resultados finales de la Auditoría No. 1211-DS-GF, Cuenta Pública 2019, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2021.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación, Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

**Presente.**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
21 ENE 2021  
13:30  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en atención al Acta No. 002/CP2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) (AEGF), correspondiente a la Auditoría No. 1211-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo", (FONE), Cuenta Pública 2019, realizada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite complemento de solventación de los resultados Nos. 2, 7 y 34, recibida de la Secretaría de Finanzas, dicha información se detalla en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente  
  
**L.C.P. Demetrio Morales Cano**  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública



- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
  - M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora.- Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
  - Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
  - Lic. Sergio Sánchez Lozano.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación.
  - L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- Archivo/Minutario.  
LCP.DMC/LCP.TBGM/LAE.MMCO/LCP.MAG.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SETAB), ambas del Gobierno del Estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, y 49 párrafo quinto.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V, 96, 98 y 99, fracciones IV y V.
4. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina: numerales 19 y 21.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo: Apartado II, Definición de Gastos de Operación.

Contrato simplificado del pedido número OSCP-ED-00221-C-19: cláusula segunda.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.